

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

2018/5630 *Aprobación inicial Reglamento de Política de Seguridad de la Información.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Noguerras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Aprobado inicialmente el Reglamento de Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento de Santo Tomé, por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Santo Tomé, a 20 de Diciembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.